



ESTADO DE INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA

Código: F-SPC-2200-238,37-130
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Abril-11-2019
Página 1 de 1

DEPENDENCIA: INSPECCION DE POLICIA URBANA N. 7

ESTADO No 01

RADICADO	QUERELLANTE (SI APLICA)	QUERELLADO O PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	ASUNTO	FECHA	ARCHIVO
1051-2021	N/A	GUSTAVO PARRA MANTILLA	PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISITICA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA REALIZAR AUDIENCIA PUBLICA. CITACIÓN. NOTIFICACION POR AVISO	27-10-2022	

PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES E INTERESADOS, HOY VEINTE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 05:00 P.M


ANGÉLICA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
INSPECTOR DE POLICIA URBANO N° 7
CORREO: INS.POLICIA.URBANAZ@BUCARAMANGA.GOV.CO

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	No. Consecutivo IPU07-2022
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220

**SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7**

AUTO

18 de octubre de 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA
PÚBLICA RAD 1051-2021"**

La Inspección de Policía urbana siete (7) de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y especiales conferidas en la ley 1801 de 2016 y obrando bajo los siguientes

ANTECEDENTES

Que mediante Auto de fecha (28) de enero de 2020, la Inspección de Policía Urbana Siete (7) avoca conocimiento dentro del Proceso Verbal Abreviado Radicado en la Partida **1051-2021**. De acuerdo al informe técnico **GDT 5956-2018** de fecha 27 de noviembre de 2018 por medio del cual el Grupo de Desarrollo Territorial adscritos a la Secretaria de Planeación realizó visita técnica de inspección ocular, al predio de propiedad de **GUSTAVO PARRA MANTILLA**, ubicado en la **CALLE 92 N° 20-67 Y/O CALLE 92 N° 20-IMPARG BARRIO DIAMANTE II**. En cumplimiento del artículo 135 COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA numeral 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público de la ley 1801 de 2016.

Mediante auto de fecha 28 de enero de 2020 se avocó conocimiento y a través de oficio fechado el mismo día se envió citación para que compareciera en la Inspección de Policía Urbana 7 el día DOS (02) DE MARZO DE 2020 a las 04:00 P.M. para la celebración de la audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801, dicha citación fue enviada a la Calle 92 N°.2-67 y/o Calle 92 N° 20 impar Barrio Diamante II y devuelta por la empresa de envíos 472 con reporte "*desconocido*". Seguidamente mediante nuevo auto de fecha 11 de octubre de 2021 se procedió por este despacho a enviar nueva citación para audiencia el SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2021 a las 3:00 pm y la misma fue devuelta por la empresa 472 con el reporte "*no reside*".

CONSIDERACIONES

En relación a lo anterior la Inspección de Policía Urbana Siete (7) con el propósito de dar continuidad al Debido Proceso y garantizar el derecho a la defensa y contradicción, a través del presente auto procede a fijar fecha y hora de Celebración de Audiencia Pública Virtual prevista en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 por presunto comportamiento contrario a la normatividad, en cumplimiento del **Artículo 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Numeral 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público**. Por cuanto al realizarse inspección ocular al predio ubicado en la **CALLE 92 N° 20-67 Y/O CALLE 92 N° 20-IMPARG BARRIO**

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	No. Consecutivo IPU07-2022
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220

DIAMANTE II, se pudo evidenciar infracción de orden urbanístico al observarse rebaja del sardinel para ser utilizado como parqueadero de vehículos, y se realizó la instalación de un cerramiento metálico.

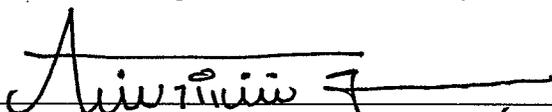
Con fundamento en lo expuesto, la Inspección De Policía Urbana Siete (7),

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL dentro del Proceso Radicado en la Partida **1051-2021**, adelantado contra **GUSTAVO PARRA MANTILLA** propietario del inmueble ubicado en **ubicado en la CALLE 92 N° 20-67 Y/O CALLE 92 N° 20-IMPARR BARRIO DIAMANTE II**. Para el día **07 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00AM**.

SEGUNDO: NOTIFICAR por **AVISO** el presente, por el medio más expedito acorde al artículo 223 ley 1801 de 2016 numeral 2.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora Urbana de Policía Siete (7) ♡

Proyectó: María Fernanda Peralta G. / Abogada CPS



Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU07-2022
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 18 de octubre de 2022

Señor(a):

GUSTAVO PARRA MANTILLA

Calle 92 N°.2-67 y/o Calle 92 N° 20 impar Barrio Diamante II

ASUNTO:	NOTIFICACIÓN POR AVISO
PROCESO:	VERBAL ABREVIADO POR CONTROL URBANO Y ORNATO
PROCESO RADICADO:	POLICIVO 1051-2020

De manera atenta y respetuosa La Inspección De Policía Urbana Siete (7), acorde al artículo 223 numeral 2 ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo requiere para que se presente a Audiencia Pública Virtual dentro del Proceso de la referencia el día **07 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00AM**, en cumplimiento del Debido Proceso aporte las pruebas que considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles tendientes a garantizar su derecho a la defensa y contradicción.

Por medio de la presente se le comunica que mediante auto de fecha 28 de enero de 2020 se avocó conocimiento y se ordenó continuar con el trámite establecido en el artículo 223 Ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos que afectan la integridad urbanística establecidos en el artículo 135 ley 1801 de 2016.

A través de oficio fechado el mismo día se envió citación para que compareciera en la Inspección de Policía Urbana 7 el día DOS (02) DE MARZO DE 2020 a las 04:00 P.M. para la celebración de la audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801, dicha citación fue enviada a la Calle 92 N°.2-67 y/o Calle 92 N° 20 impar Barrio Diamante II y devuelta por la empresa de envíos 472 con reporte "*desconocido*". Seguidamente mediante nuevo auto de fecha 11 de octubre de 2021 se procedió por este despacho a enviar nueva citación para audiencia el SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2021 a las 3:00 pm y la misma fue devuelta por la empresa 472 con el reporte "*no reside*".

Ante la imposibilidad de notificación personal, en aras de garantizar el debido proceso constitucional, derecho a la defensa y contradicción se procede a surtir la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del auto que avoca conocimiento y de la citación a audiencia pública, por presuntos comportamientos que afectan la integridad urbanística, por un medio expedito, idóneo y siendo este el tablero digital dispuesto por la Secretaria del Interior para la Inspección de Policía Urbana 7: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-07/>

Handwritten mark

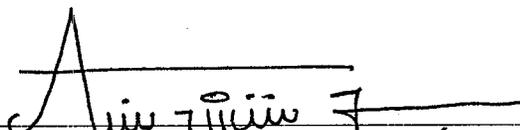


Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU07-2022
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	

**GOBERNAR
ES HACER**

Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, se procederá a suspender la audiencia otorgando un plazo de tres (03) días siguientes a la fecha de citación, la cual se reanudará y se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades. (C-349-2017).

Atentamente,


ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora de Policía Urbano 7 B

Proyectó: María Fernanda Peralta G. / Abogada CPS 